

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el Ord. N° 03 de fecha 03.01.2017 del Directora de Obras; lo dispuesto en el artículo 75° y 97° letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE un " Viático de Faena ", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios del Taller Municipal, quienes realizaran mantención de caminos rurales de la comuna, correspondiente al mes de **Enero del 2017**, el pago se procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Item 001 y 002, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/cqb.-
Distribución:

- C/c Departamento Personal – D.O.M. - Tesorería Municipal – Arch. " 13 ".-